



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2018- Año de los 44 Héroes del Submarino ARA SAN JUAN"

NOTA N.º 234 /2018.-  
 LETRA: MUN.U

USHUAIA; 01 NOV 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto Municipal N.º 1512/2018, mediante el cual se aprueba el Convenio de Uso – Ocupación y Custodia, registrado bajo el N.º 12744, para su pertinente ratificación.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

*Handwritten initials*

*Handwritten signature of Walter Vuoto*  
 Walter Vuoto  
 INTENDENTE  
 Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE  
 DEL CONCEJO DELIBERANTE  
 DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
 Dn. Juan Carlos PINO  
 S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Fecha:	02/11/18	H:	11:47
Numero:	1248	Fojas:	5
Expte. N°			
Grado:			
Recibido:	<i>Handwritten signature</i>		



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1512

Dr. Baldemar G. LAYANA  
Director de Despacho General  
2018  
Secretaría Legal y Técnica  
Municipalidad de Ushuaia del Submarino "ARA SAN JUAN"

USHUAIA: 17 SEP. 2018

VISTO el Expte. OT-5433/2018, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó el Convenio de Uso – Ocupación y Custodia, suscripto en fecha diez (10) de setiembre de 2018 entre este municipio, representado por la Señora Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial, Arq<sup>a</sup> María Teresa FERNÁNDEZ, D.N.I. N.º 6.134.241; y la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Señora Ministra de Desarrollo Social; Lic. Paula Elizabeth GARGIULO, D.N.I. N.º 24.445.697.

Que corre adjunta y forma parte integrante del presente Decreto, copia autenticada del mencionado Convenio, el cual se encuentra registrado bajo el N.º 12744, resultando procedente su aprobación ad-referéndum del Concejo Deliberante.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de conformidad a lo prescripto en el artículo 152º, Incisos 1), 21) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Aprobar en todos sus términos, ad-referéndum del Concejo Deliberante, el Convenio de Uso – Ocupación y Custodia, registrado bajo el N.º 12744, suscripto en fecha diez (10) de setiembre de 2018 entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por la Señora Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial, Arq<sup>a</sup> María Teresa FERNÁNDEZ, D.N.I. N.º 6.134.241; y la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Señora Ministra de Desarrollo Social; Lic. Paula Elizabeth GARGIULO, D.N.I. N.º 24.445.697. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Notificar con copia autenticada del presente a la Provincia de Tierra del Fuego,

...///2

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

~~Dr. Baldomero C. LAYANA  
Director de Despacho General  
Secretaría Legal y Técnica  
Municipalidad de Ushuaia~~

"2018- Año de los 44 Héroes del Submarino ARA SAN JUAN"

...///2

Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTICULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N.º 1512 -/2018.-

Ara María Teresa FERNANDEZ  
Secretaría de Habitat y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

**CONVENIO REGISTRADO**  
BAJO EL N° 12744  
Ushuaia, 11 SEP 2018  
Dr. Fernando Andrés VERA  
Director Técnico  
Secretaría Legal y Técnica  
Municipalidad de Ushuaia  
*Firma y Sello*

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Dr. Baldomero C. LAYANA*  
Director de Despacho General  
Secretaría Legal y Técnica  
Municipalidad de Ushuaia  
2018-Año de los 44 Héroes del Sur  
Municipalidad de R.A. SAN JUAN"

CONVENIO DE USO - OCUPACIÓN Y CUSTODIA

-----En la ciudad de Ushuaia, a los Diez (10) días del mes de setiembre de 2018, por una parte la MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, representada por la Señora Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial, Arqª María Teresa FERNÁNDEZ, D.N.I. N.º 6.134.241, con domicilio en calle Arturo Coronado N° 486 – Piso 1º, en adelante "LA MUNICIPALIDAD"; y por otra parte la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Señora Ministra de Desarrollo Social; de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Lic. Paula Elizabeth GARGIULO, D.N.I. N.º 24.445.697, con domicilio en calle San Martín N.º 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante "LA PROVINCIA", suscriben el presente Convenio, ad-referéndum del Señor Intendente Municipal y de la Señora Gobernadora, respectivamente , el que se registrá por las siguientes Cláusulas.-----

PRIMERA: "LA MUNICIPALIDAD" autoriza el Uso, Ocupación y Custodia a "LA PROVINCIA" de un predio fiscal municipal sin mensurar, ubicado en el Sector II – Faldeo de Andorra, con una superficie aproximada de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (2.733,57 M2), según ANEXO I del presente, y que tramita mediante Expte. OT-5433/2018-----

SEGUNDA: Dicha cesión se encuadrará una vez finalizado el proyecto de urbanización y la mensura definitiva del Sector, dentro del porcentaje estipulado en el Artículo IV.1.4.2 - Superficies a Ceder - Punto C) Reserva de Uso Público – Superficie destinada para el completamiento de Uso Comunitario: del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia.-----

-----En prueba de conformidad, y para constancia de las partes, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.-----

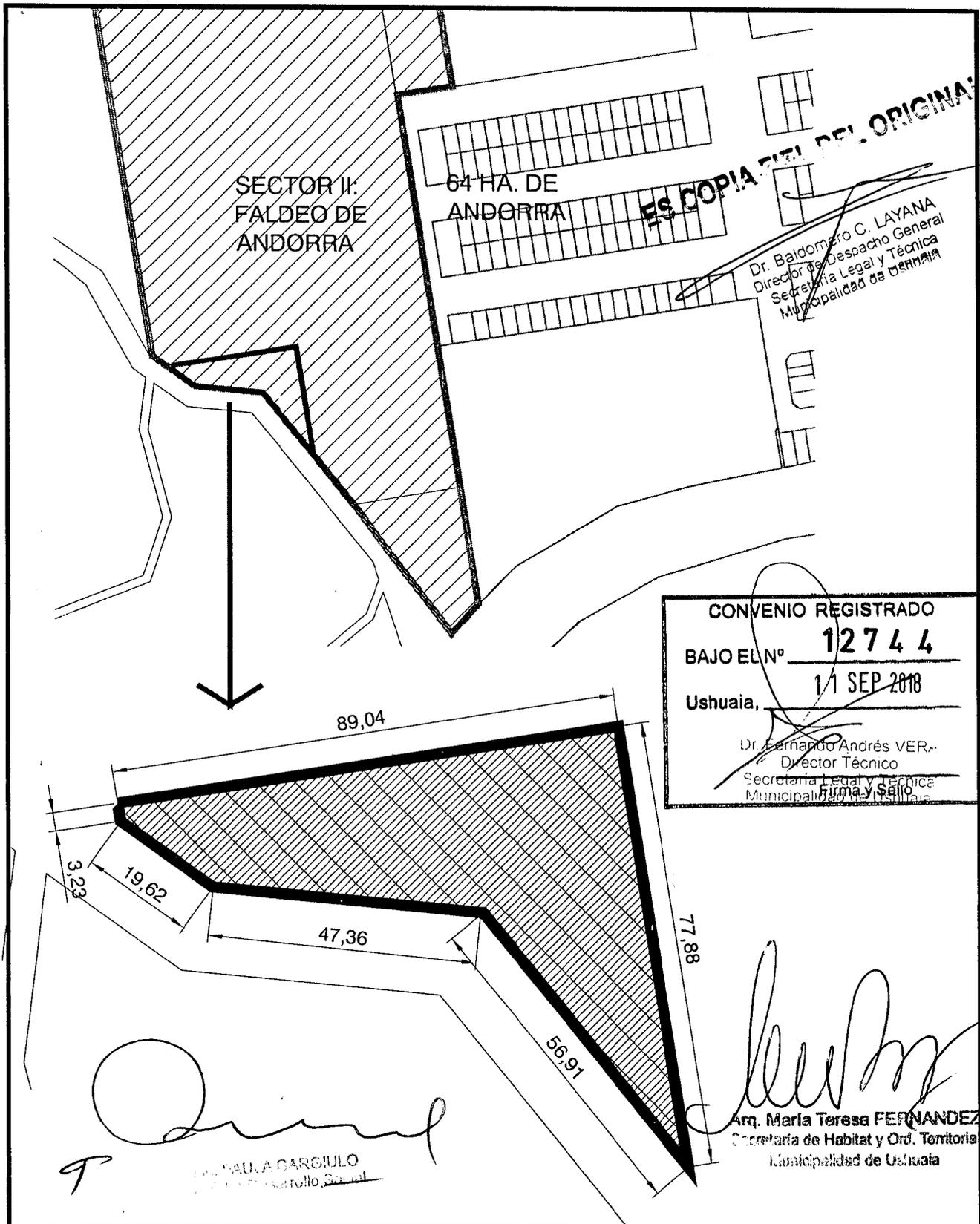
*Handwritten mark*

*Handwritten signature of Paula Gargiulo*

Lic. PAULA GARGIULO  
Ministra de Desarrollo Social

*Handwritten signature of María Teresa Fernández*

Arq. María Teresa FERNÁNDEZ  
Secretaría de Hábitat y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tema: Expediente OT 5433/2018	Proyector:	Dirección:
	Visado: Arq. Gabriel Palacios	Fecha: 12/07/2018
Plano: ANEXO I - CONVENIO MUNICIPAL N°	Cartografía: Arq. Romina Ballesteros	Escala: